

**ACTA No. 031 VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE  
DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes a todos, Gracias por asistir a esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, con el que abrimos el segundo ejercicio de funciones, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, público en general, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

### **ACTA 031**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 13:19 trece horas con diez y nueve minutos del día jueves 14 catorce de noviembre del 2013 dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 20 veinte Regidores y 2 Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta sesión el C. Regidor, Roberto Elizondo Ortega, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.

## **ORDEN DEL DIA:**

- I. Pase de lista de asistencia.**
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta 29 de la sesión anterior, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de octubre y del Acta 30 del Primer Informe de Gobierno Municipal de fecha 04 cuatro de Noviembre del 2013 dos mil trece.**
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce.**
- VII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León.**
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**
- IX. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Catálogo de Trámites y Servicios de las Dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**
- X. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 3 -tres aperturas, 1 – un cambio de domicilio y giro, y 4 -cuatro revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.**
- XI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos , relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Rincón de Guadalupe a fin de destinarlo a la construcción de una capilla católica que se denominara “Capilla Nuestra Señora del Carmen”.**
- XII. Asuntos Generales.**

**XIII. Clausura de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.**

**III.- Presentación y Aprobación en su caso del orden del Día.**

**ACUERDO No. 1**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

**IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el acta No. 29 y 30 correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Octubre y del 04 de Noviembre del Primer Informe de Gobierno Municipal del 2013 dos mil trece.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

**APOBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA DEL ACTA 29 y 30 DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA 29 DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE Y DEL 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 29 veintinueve correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Octubre y el acta 30 de fecha 04 cuatro de Noviembre correspondiente al Primer Informe de Gobierno Municipal del 2013 dos mil trece.

**ACUERDO No. 2**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el acta 29 veintinueve así como la dispensa de lectura de la misma, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Octubre y del Acta 30 de fecha 04 cuatro de Noviembre correspondiente al Primer Informe de Gobierno Municipal del 2013 dos mil trece.

**V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Esta Secretaría publicó en el Periódico Oficial del Estado, No. 138 ciento treinta y ocho de fecha 04 de Noviembre del 2013 dos mil trece los siguientes acuerdos:

- 1) La celebración de una Sesión Solemne de Rendición del Primer Informe de Gobierno, del Estado que guarda la administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2015 – 2015.
- 2) El Informe Trimestrales de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2013 dos mil trece.
- 3) El Programa Operativo Anual 2014 y su presentación ante la Comisión de Desarrollo Municipal del la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de efecto de que impulse la aprobación de los proyectos en el Programa Operativo Anual (POA)
- 4) para que sean incluidos en el presupuesto de egresos de la federación par el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.
- 5) Las reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 6) La autorización de un convenio de colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, España, con el objetivo de compartir herramientas, estudios, investigaciones y metodologías de implementación del enfoque policial de tipo comunitario o de proximidad denominado Sistema de Gestión Policía PROXPOL.
- 7) La declaración como chatarra, el lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio depositados en la Bodega ubicada en la colonia Escamilla, así mismo que los bienes muebles y enseres propiedad del municipio depositados en la bodegas Xochimilco, y Bodega Fomerrey 19 declarados chatarra, según consta en el Acuerdo No. 3 consignado en el Acta 101 de la sesión del 17 de Agosto del 2012, sean remitidos a SIMEPRODE para su destrucción.
- 8) La aprobación de los valores catastrales que la Junta Municipal Catastral remitió de 3 tres fraccionamientos.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente un Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, **relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce.**

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**  
PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el pleno del R. Ayuntamiento, y así mismo de conformidad con el Artículo 26, inciso C, fracción I de la Ley antes citada, someterlo con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado de N.L.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad**, quienes estén a favor de la dispensa levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el proyecto de presupuesto de egresos se elaboro metodológicamente considerando como base el Ingreso real de Enero a Octubre del año en curso, más un estimado de Presupuesto de Ingresos de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio, así mismo a ello se adiciono posteriormente el análisis del comportamiento de cada rubro para evitar proyectar sucesos extraordinarios no recurrentes.

**Segundo.-** Que así mismo en la elaboración del Proyecto, se considero la variable que de acuerdo a las expectativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del mismo Gobierno del Estado de Nuevo León, para el año 2014 se ha manejado un incremento del 4.0% estimado respecto a los Ingresos Ordinarios, Participaciones, Aportaciones Estatales, Aportaciones Federales y el Subsidio para la seguridad del Municipio (SUBSEMUN) la expectativa de crecimiento tiene una tendencia normal, tanto en los ingresos propios como en algunos ingresos que tienen su origen en la participación federal.

**Tercero.-** Que la administración municipal, período constitucional 2012-2015, ante la coyuntural situación financiera del erario público municipal, con responsabilidad y transparencia ha actuando con profesionalismo implementando un planeación estratégica, que con una visión a corto, mediano y largo plazo cuyo objetivo es garantizar y sentar las bases firmes de unas finanzas públicas municipales sanas, que permitan cumplir con calidad y eficiencia la prestación de los servicios públicos que se brindan en el municipio a la ciudadanía.

**Cuarto.-** Que con estas bases y fundamentos de política pública, el proyecto de Presupuesto de Egresos metodológicamente y financieramente en viable, realista y con sentido social, es que menester presentar al pleno del R. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción I, 78 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 14, Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, al tenor siguiente :

### PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014 DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Impuestos	233,641,087	15.96%
Derechos	43,809,097	2.99%
Productos	40,767,923	2.78%
Aprovechamientos	35,207,549	2.41%
Participaciones	563,537,368	38.50%
Aportaciones Federales	396,392,534	27.08%
Fondos Descentralizados	14,992,965	1.02%
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1,328,348,523</b>	<b>90.74%</b>
Aportaciones Estatales	41,699,692	2.85%
Otros Ingresos	30,334,999	2.07%
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,400,383,214</b>	
Financiamiento	63,466,667	4.34%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1,463,849,881</b>	<b>100.00%</b>

El Proyecto de Presupuesto de ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificación a las Leyes Fiscales y Estatales.

**Segundo.-** Se autoriza, que cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en punto primero del presente, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

**Tercero.-** El máximo órgano de gobierno municipal autoriza, en el marco de lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que en caso de requerirse, el municipio de Guadalupe, N.L., pueda contratar en el año 2014, un monto global de endeudamiento la cantidad de \$ 63,466,667 (Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado para los distintos programas y obras que serán autorizadas en el presupuesto de Egresos por el periodo del 2014.

**Cuarto.-** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**Quinto.-** Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 14 –catorce– días del mes de noviembre del 2013 dos mil trece, todos los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a favor.

#### **POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ      PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
SECRETARIO      VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito

consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes compañeros de este Honorable Cabildo y personas que nos acompañan, bueno en el entendido de que este Proyecto, presupuesto del 2014 dos mil catorce es justamente pues una estimación de lo que podría ingresar el año siguiente, pues bueno nuevamente si tenemos algunas dudas que en los trabajos previos, pues no había mucho quien nos ayudara para despejarlas, inclusive a pesar del compromiso que se hizo aquí mismo por parte del Alcalde de que nos iba a dar días adicionales y de que íbamos a contar con su presencia y pues bueno hay las dudas con las que nos quedamos, pues bueno nos hubiera gustado tener un corte de Enero a Octubre, para saber el estimado de recaudación de ingresos de Noviembre a Diciembre, para tener una idea de la orientación que pudieran tener esos recursos, y de igual forma en los derechos, saber de Enero a Octubre, ahí cual es el antecedente en cuanto a los productos, pues vemos que en cuanto a arrendamientos y exportación de bienes municipales hay \$ 4,375,663.00 (cuatro millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 m. n.) solamente esta la inflación, aquí la pregunta es esa, no habrá ningún ajuste de rentas y por otro lado viene una enajenación de bienes, presupuestado por \$ 94,000,860.00 (noventa y cuatro millones ochocientos sesenta pesos 00/100 m. n.) en este caso, bueno de que bienes estamos hablando, del servicio medico aproximadamente son \$ 9,959,597.00 (nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 m. n.), aquí pues se muy bien que el sentido de la Cruz Verde no es recaudatorio pero si me gustaría saber los alcances que hay de esta estimación, en cuanto a los aprovechamientos, tengo una duda un poquito más aguda ya que esta presupuestado en daños a bienes municipales \$ 562,392.00 (quinientos sesenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 m. n.), para todo el 2014 dos mil catorce, es la duda porque el parque vehicular del municipio, no es un tema menor, la cantidad de choques que puedan pagar este tipo de responsabilidades, difícilmente se podría pensar que sea una cantidad tan mínima, estaríamos hablando de que aproximadamente, por este concepto por semana se recaudan \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m. n.), cuando simplemente el metro que se cobra por el rallón de la llanta, se cobra bastante caro, pues ahí tengo una duda bastante amplia, en cuanto al cálculo de este daño a bienes municipales, sinceramente no me cuadra, si me gustaría que me amplíen la información, en cuanto a las participaciones, pues bueno lo dicen durante la lectura, no están estimados algunos ingresos que se puedan aprobar posteriormente, no esta contemplado el replaqueo que promueve el Gobernador, pues es de su mismo partido, y pues en este caso las aportaciones estatales, los fondos descentralizados esta considerado para el 2014 dos mil catorce pues está \$ 14,992,965.00 (catorce millones novecientos noventa y dos novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.), queremos pensar que es algo que ya está estimado que ya va a venir, porque pues si nos gustaría que hubiera una participación mayor por este tipo de fondos, y por supuesto una gestión mucho más amplia por parte de nuestro Alcalde, aprovechando pues bueno que hay coyunturas de partido que usted debe de aprovechar y pues bueno en cuanto a otros ingresos pues a pesar de que así puedan enviar el documento pues si nos gustaría conocer un desglose más amplio de los ingresos para pues de una manera avalar que se envíe a evaluación por parte del Congreso, sabemos que es claramente la Institución de Gobierno que se va a encargar de tomar una decisión al respecto, y por el otro lado en cuanto al endeudamiento y pues con

sus promesas de ni un peso más de deuda se estima para endeudamiento \$ 63,466,667 (Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m .n.), el año anterior nos dijeron que iba a ser un recurso que se iba a utilizar en una condición muy extraordinaria, sin embargo en esta ocasión, si me gustaría cuestionar el sentido en el que podría utilizarse y que quede pues muy claro bajo que circunstancia se echaría la mano de este recurso, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz,

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas permitiéndome responderle al compañero Regidor en el libro que va anexo ahí, se les explico en la junta previa donde vienen los ingresos reales que está pidiendo del mes de Enero a Octubre, que ahí mismo se establece en la columna izquierda y se mencionó que Noviembre y Diciembre era un aproximado, teniendo en cuenta que esto es un proyecto a realizar para la recaudación, entonces esos puntos si se aclararon en la previa, al igual que todo es una proyección de captación, en cuanto al sentido de la deuda se les manifestó en el momento de la previa que por Ley nos pide que tengamos una cantidad por casos de emergencia, la palabra del Señor Alcalde fue comprometerse a no endeudarse más, pero por Ley tenemos que solicitar un techo de endeudamiento por casos de extrema urgencia, que solamente en esos casos se utilizaría verdad, y yo creo que eso Humberto si se vio en la previa, con la mayoría de los compañeros que ahí estuvieron presentes y fueron las cuestiones que ahí se comentaron, igual las cuestiones a las que te refieres a cobro de multas o de daños municipales, eso es una proyección, es una consideración, nosotros no podemos prevenir cuantos automóviles o cuantos daños municipales vamos a tener, en base a eso se maneja, se que es una proyección del presupuesto de ingresos, es todo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene la palabra El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Si nadamas la aclaración tal vez no fui claro, pero en cuanto al corte de Enero a Octubre exactamente eso viene aquí, yo me refería la parte del otro segmento Noviembre, Diciembre para tener un estimado, pero bueno nosotros nos quedamos con esa. Nos gustaría haber ampliado un poco más, no se vio no hubo más detalles, se nos había comentado que iba a esta presente el Alcalde, inclusive en estos temas el Secretario, el tesorero en este caso podría darnos información, pero pues no hubo nadie de que nos ayudara a tener información, no precisan, pero entendemos que es para evaluación del Congreso del Estado, y pues nosotros nos quedamos con las dudas en este material, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene la palabra El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa.

El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todas y todos ustedes, pido la palabra para secundar la propuesta del dictamen presentada por el Presidente de la Comisión de Hacienda.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene la palabra El C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal.

El C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Primero termino para secundar el Proyecto del Dictamen por supuesto que presenta nuestro Sindico Jorge Rangel Muñoz, y en segundo para otorgarle la razón al Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez, en el sentido de que yo ofrecí en la Sesión de Cabildo anterior estar en las juntas previas y que las juntas previas se desarrollaran por lo menos tres días antes de la Sesión Ordinaria, debo decir que por un descuido del apoyo técnico de la Secretaría del Ayuntamiento, no fui convocado y yo al interior de mi Oficina señale ya esta omisión, porque lo que dije aquí no lo dije para salir del paso, yo creo que una tarea muy importante del Alcalde es tener informado y atendido al Cabildo, por que así lo ordena la Constitución y así me lo ordena la Ley, y si no atiendo bien a la representación ciudadana, que es el Cabildo menos puedo aspirar a atender bien a los cientos de miles que viven en el municipio, entonces esta claro, y pido una pública disculpa por esta omisión, entendería que el Regidor decidiera no votar, abstenerse o votar en contra, lo entendería y reconozco públicamente que hubo un incumplimiento de mi asistencia en la junta previa, le pido al Secretario del Ayuntamiento que tenga particularmente cuidar sobre el cumplimiento de los acuerdos y a su equipo técnico de trabajo, pues mi puntual señalamiento de mi molestia, por no haber sido convocado a esta junta previa, soy claro no me gusta sacarle, darle vueltas a los temas, con la misma claridad que reconozco esa omisión, le digo que el presupuesto que estamos presentando, así como el ejercicio que acabamos de concluir, totalmente responsable, tenemos que incluir una partida de financiamiento que no usamos es mas hasta me abren los ojos los compañeros y dicen como que no lo usaste, o sea, porque no están usaste un dinero que tienen derecho a usar, la palabra es Responsabilidad, por Responsabilidad, con el futuro no lo estamos usando, pero tenemos derecho a usarlo, estamos haciendo extremos y recortes para completar los aguinaldos pagar en tiempo cuando tenemos \$ 63,000,000.00 (sesenta y tres millones de pesos 00/100 m. n.) que pudieran ligerearnos la carga de otro montón de asuntos que hemos tenido que sortear con recursos propios, como el de alumbrado público, cualquiera de los municipios cambia el alumbrado público con deuda, de hecho así lo están haciendo la mayoría, entonces entiendo la observación del Regidor y la justifico y por otro lado apoyo y secundo la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, porque me parece que es un presupuesto conservador, hay que partir de esta idea la reforma hacendaria va a traer como consecuencia, un aumento esperable en el fondo general de participaciones y no lo estamos impactando aquí, ¿Por qué ? porque hay que ser mejor conservador que no sabemos si va a llegar pero estoy seguro que la reforma se va a producir en un aumento en el fondo general de participaciones, que a su vez se va a traducir en una mejoría en distintos rubros de presupuesto de ingresos, es mejor que ocurra eso y que recibamos más de lo que esperábamos y no un presupuesto optimista que luego tengamos que andar ajustando para abajo porque no pudimos conseguir y completar, le anticipo al Cabildo que el presupuesto de ingresos que me autorizaron el año pasado, que autorizó el Congreso, ya lo cumplimos y lo superamos sin ningún problema, con el criterio conservador que estamos empleando que estoy seguro que en el año cuando estemos evaluando el segundo ejercicio, vamos a cumplir y superar el presupuesto que se autorizaría en su caso.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Señor Alcalde, se toma nota mi oficina ya tiene conocimiento de esta omisión, no va a suceder de nuevo, es un compromiso que aquí hago frente a los Regidores y Síndicos, quienes estén a favor del Dictamen levanten la mano, quienes estén en contra levante la mano, quienes se abstengan, se aprueba por mayoría con tres abstenciones de los Regidores, Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa y Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

### ACUERDO No. 3

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción I, 78 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 14, Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, al tenor siguiente :

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014 DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Impuestos	233,641,087	15.96%
Derechos	43,809,097	2.99%
Productos	40,767,923	2.78%
Aprovechamientos	35,207,549	2.41%
Participaciones	563,537,368	38.50%
Aportaciones Federales	396,392,534	27.08%
Fondos Descentralizados	14,992,965	1.02%
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1,328,348,523</b>	<b>90.74%</b>
Aportaciones Estatales	41,699,692	2.85%
Otros Ingresos	30,334,999	2.07%
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,400,383,214</b>	
Financiamiento	63,466,667	4.34%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1,463,849,881</b>	<b>100.00%</b>

El Proyecto de Presupuesto de ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificación a las Leyes Fiscales y Estatales.

**Segundo.-** Se autoriza, que cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en punto primero del presente, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

**Tercero.-** El máximo órgano de gobierno municipal autoriza, en el marco de lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que en caso de requerirse, el municipio de Guadalupe, N.L., pueda contratar en el año 2014, un monto global de endeudamiento la cantidad de \$ 63,466,667 (Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado para los distintos programas y obras que serán autorizadas en el presupuesto de Egresos por el periodo del 2014.

**Cuarto.-** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**Quinto.-** Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León.**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nuevo al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra, para que nos presente otro dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder el micrófono a la Compañera Regidora María del Rosario Martínez Martínez.

La C. Regidora María del Rosario Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, solicita la autorización de la rúbrica de un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para su análisis, discusión y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado a la aprobación en su caso por el pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad**, los que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura favor de levanta la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en contexto de la respetuosa autonomía y colaboración entre los niveles de gobierno estatal y municipal en materia de coordinación fiscal y control vehicular, es importante fortalecer vía convenios de colaboración las acciones que tengan por efecto cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, además de las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito Municipal.

**Segundo.-** Que la coordinación y colaboración entre “EL ESTADO”, “EL INSTITUTO” y “EL MUNICIPIO”, resultan relevantes para contar con registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado y en municipio en particular, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad, al contar con instancias de coordinación, integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos.

**Tercero.-** Que en reciprocidad, “EL ESTADO” y “EL INSTITUTO” otorgarán a “EL MUNICIPIO” los incentivos que la Ley establezca por la realización de estas funciones, así como los sistemas y dispositivos electrónicos que permitan a “EL MUNICIPIO” optimizar la imposición y cobro de multas o sanciones que imponga por violaciones a su Reglamento de Tránsito. Y que así mismo el artículo 5º de la Ley de Egresos del Estado establece que la participación municipal del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, establecido en la Ley de Hacienda del Estado, será del 30% de la cantidad que recaude el Estado por este concepto y se distribuirá entre los municipios conforme a las bases que se definen en el propio precepto legal. Y así mismo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado, “EL ESTADO” entregará a “EL MUNICIPIO” por

concepto de incentivos el equivalente a 0.6 cuotas por vehículo registrado dentro de la jurisdicción, que sean objeto de dicha vigilancia y respecto de los cuales se hayan liquidado en su totalidad los derechos de control vehicular a su cargo. El incentivo será entregado por trimestre anual vencido, en el mes inmediato siguiente a la conclusión del trimestre.

Es por ello que en este contexto, se requiere hacer extensivo el mecanismo de colaboración y coordinación de cobro de multas o sanciones para el 2014 vcon los diversos Municipios del Estado, en función de los objetivos planteados y en afán de lograr beneficios comunes, por lo que se somete a la aprobación en su caso el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 40, 42 fracción 1 ,43 y 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 29 ,30 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Secretario del Finanzas y Tesorero Municipal para en coordinación de las demás instancias municipales competentes, lleve a cabo la firma del convenio de colaboración autorizado.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 14 –catorce días del mes de noviembre del 2013 dos mil trece, la Comisión de Hacienda todos a favor.

### **POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
VOCAL

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito la intervención para hacer alguna modificación en lo general o en lo particular, de la propuesta de este Honorable Cabildo, no habiendo intervenciones quienes estén a favor del Dictamen levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las publicaciones de Ley y reglamentarias

#### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 40, 42 fracción 1 ,43 y 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 29 ,30 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Secretario del Finanzas y Tesorero Municipal para en coordinación de las demás instancias municipales competentes, lleve a cabo la firma del convenio de colaboración autorizado

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, para que haga uso de la palabra y nos presente el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Señor Secretario, con el permiso del mi Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, al Secretario del Ayuntamiento Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, al Secretario de Finanzas y Tesorero

Municipal C. P. Marcos Rodríguez Duran, Compañeros Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al Pleno del Ayuntamiento, proyecto del Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 fracción XVI m), n) y s), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad**, los que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la administración pública de Guadalupe, enfrenta en la actualidad la necesidad de responder con mayor eficacia su función promotora del desarrollo económico y del empleo, haciendo al municipio más competitivo en relación a otras entidades municipales, mediante la reducción de trámite y tiempos de atención a las empresas y particulares, así como fortalecer las estrategias de calidad del servicio público, para hacer del municipio un gobierno confiable y de calidad, que tenga como divisa o consigna de su quehacer la mejorar continua.

**Segundo.-** Coherente a ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de nuestro Municipio establece en las acciones que se llevarán a cabo por la administración pública, en el Eje 3 Guadalupe Prospero, la tarea de facilitar el desarrollo económico del Municipio, mediante un adecuado y necesario Reglamento de Mejora Regulatoria que ya fue aprobado.

**Tercero.-** Que en citado Reglamento de Mejora Regulatoria se establece dentro del Título Tercero de los Instrumentos para la Mejora Regulatoria, Capítulo Primero establece la obligatoriedad de elaborar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria.

**Cuarto.-** Que la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, por conducto de su Comité Operativo, se ha encargado de elaborar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria. Por lo que ahora procede difundir en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, dicho programa así como promover la elaboración de los programas operativos anuales en ejecución de sus programas de mejora regulatoria.

**Quinto.-** En tal sentido, y cumpliendo con la obligatoriedad de que el proyecto del programa Municipal de Mejora Regulatoria debe ser presentado por la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal al R. Ayuntamiento para su aprobación, y una vez aprobado por este máximo órgano de gobierno municipal pasará a formar parte del Plan Municipal de Desarrollo, y será obligatorio para la Administración Pública Municipal es que nos permitimos someter a la consideración y escrutinio del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 22 y 23 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el Programa de la Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Túrnese al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, instrúyase a los Secretarios del Ayuntamiento y de Fomento Económico y Productivo para la debida publicación, difusión y cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria aprobado.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 14-catorce días del mes de noviembre del 2013-dos mil trece. Por la Comisión de Desarrollo Económico Mejora Regulatoria y competitividad, todos a favor.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD**

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ  
VOCAL

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión, me permito solicitar si alguien si alguien desea hacer intervención en lo general o en lo particular, que modifique la propuesta, tiene la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso compañeros, creo que es bueno lo de la Mejora Regulatoria y hemos estado hablando durante lo que va de la Administración, inclusive se creó una secretaría, para dar seguimiento a las peticiones o trámites que hace el ciudadano, creo que todo esta muy bonito en papel pero en la practica todos los días nos topamos, con ciudadanos que están haciendo su trámite y que tienen ya meses tratando de sacar adelante algún tema en este caso debo de ser muy específico de Desarrollo Urbano y bueno creemos que la Mejora Regulatoria en este caso es para fomentar la calidad de vida, de trabajo pero mientras no tengamos la aceleridad en la práctica, en el caso específico de Desarrollo Urbano, pues nadamas puro papel, pues entonces creemos que debemos de ponerlo en práctica apretar, sabemos que tienen la excusa o el pretexto de Desarrollo Urbano de que tienen muchos expedientes, bueno pues entonces que metan más gente, ahorita acabo de tener un caso que ya lleva 5 cinco meses con el trámite de una Carnicería y pues esta con el problema de que no puede trabajar, o trabaja a medias o trabaja fuera del reglamento, entonces pues vamos a meterle en la práctica este tipo de papel y pues bueno llevarlo a la realidad es cuanto.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Regidores, si claro que es de lo mismo con el tenor que menciona mi compañero Rogelio Benavides, que es lo mismo seguimos teniendo ya hace un año de esta Administración y creo que hay todavía algunos trámites, que desde que inició la Administración, están detenidos en ésa Secretaría y aparte de eso ya hemos comentado Señor Alcalde que la gente se queja de mala atención también por parte de ahí del Secretario, la vez pasada ya lo platicamos pero pues sigue, no se si tubo alguna platica con el pero siguen siguiendo las mismas situaciones ahí, y creo que es muy importante porque el quiere ser muy riguroso con la Ley, pero no con los Reglamentos que nosotros aprobamos, entonces ahí es el problema que tenemos, lo que nosotros aprobamos no se cumple pero es la Ley si la quiere marcar a lo que no es flexible, entonces pues tenemos algunos casos que le quiero comentar que ya van 3 tres, 4 cuatro personas que se les cita para hacer el trámite se les requiere para que vengán a declarar su construcción que tiene porque no la había venido a formalizar, pues resulta que pues cuando llegan aquí les dicen si te voy a hacer el trámite pero primero tumba eso 10 diez metros que construiste, entonces la Ley lo dice lo establece pero hay una situación muy difícil que aquí en Guadalupe se vivió un año con mucha delincuencia, y lo que hacia la gente era cerrar lo más que pudiera sus viviendas que no quedara ningún claro, que no hubiera de donde pudiera meterse la gente a robar se cubrían, fue por una situación de seguridad, pero ahora los están requiriendo con esa campaña y la

gente viene, pero no puede regularizarse por que lo primero que les dicen tu estas fuera de la Ley, construiste, tienes que dejar un claro, tienes que dejar un pasillo, pero si estamos hablando de que en Guadalupe teníamos un problema de seguridad, no teníamos una policía eficaz y que todavía no la tenemos la gente se cubría, entonces ahora para mi yo creo que al Comerciante al Empresario, se les dan todas la facilidades del mundo, se les descuenta predial, se les descuenta todo y aquí vemos que a los ciudadanos de Guadalupe no nos interesa porque a ellos les cargamos la mano, entonces pues nosotros que atendemos a la gente diariamente nos encontramos con esa situación, hemos ido a dependencias, las mismas dependencias nos dicen estamos parados porque Obras Públicas tiene todo parado, estamos de acuerdo que se deben cumplir las Leyes, pero tiene que haber una flexibilidad, si tuvimos un año de mucha delincuencia pues la gente tenia que protegerse, ahora si sus ahorros los dedicaron a protegerse, la gente viene a regularizarse a pagar por lo que construyo que no había declarado pero si viene le dicen oye pues no puedes porque tienes que tumbar esos metros y cuando ya los tumbes haces tu plano luego vienes y te regularizo y como digo estamos de acuerdo de que se cambie la Ley pero hay circunstancias de la seguridad primero les dijimos a la gente que se protegieran bien que no dejaran ningún claro para que no se metiera ningún ladrón, y esa es la situación que vemos que esta pasando y otra situación yo no sabia donde estaban las Oficinas de Desarrollo Urbano, fue una mala estrategia porque los ciudadanos se quejan que no hay camiones ahí, tiene que tener carro la persona que va, y si toma camión tiene que caminar y aparte si traes carro tienes que estacionarlo en Morones Prieto, porque solamente con los empleados de ahí y no te estaciones en un cajón de un empleado, porque si no sabe que eres funcionario va y te quita y te dice ese es mi lugar, entonces no tenemos estacionamiento, yo le pediría Señor Alcalde que viéramos una estrategia de poder cambiar, porque se me hizo una mala ubicación de una Dependencia que esta en una Avenida tan peligrosa como es Morones Prieto, es todo.

C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene usted la palabra Señor Presidente Municipal Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: Claro para pedirle que tengamos quizá no con todos, con algunos de los Regidores que han hecho pronunciamientos, agendamos una reunión en mi oficina, con el área de Desarrollo Urbano para ver esos datos, déjenme decirles que ciertamente el área de Desarrollo Urbano es el coco de muchos municipios, porque el límite entre la dureza de la Ley y la flexibilidad de la corrupción es muy tenue, muchos de los Municipios en los que todo parece que fluye muy rápido, están perfectamente pues en la tela de duda de la honorabilidad, aquí yo les digo algo que es muy claro yo puse ahí a Ramón Lucio, por una razón muy sencilla confió plenamente que es una persona honorable, que no es una persona corruptible, si tiene el problema obviamente, de que son muy puntuales en muchos temas de punto legal para bien y para mal, se han autorizado usos de suelos que resultan controvertidos, pero que están perfectamente sustentados con la Ley y van a aguantar cualquier impugnación que se de, les pongo el caso de las Américas, esta en una revisión constitucional y la fase contenciosa le dieron la razón al Municipio y va a seguir seguramente la fase constitucional a veces puede resultar polémico, pero esta sustentado en derecho, sin embargo muchas de la veces, las personas quieren que la Autoridad le avale, lo que es irregular desde el punto de vista de Planeación Urbana y en ese sentido no se que es más grave, si que permanezca irregular o que el Municipio regularice algo, que no es regularizable porque violenta los ordenamientos establecidos, y le digo porque yo mismo le he mandado casos, donde me dice bueno okey si un solo vecino se opone, el

Municipio no va a poder justificar porque autorizó ese lugar, ese uso de suelo, hemos tenido muchos casos en general, vinculados con comercios, talleres y cosas de ese tipo, es un tema complejo, no estoy satisfecho con lo que esta pasando, si creo que tenemos que afinar bien esos tema, teníamos una gran cantidad de comercios, operando en la informalidad, luego cambiamos el área de Comercio, limpiamos los procesos, y a la gente la invitamos a que se regularice, pero luego la regularización se vuelve lenta y tortuosa y eso es cierto, tenemos que cambiar, si creo que cualquier caso ha habido denuncias de lentitud de muchos detalles de ese tipo pero no de corrupción, ustedes pueden preguntar con las Empresas que tramitan aquí, de cadenas comerciales y de mas, ha habido un cambio absoluto en ese tema, aquí no tiene que llegar con atenciones ni regalitos ni nada de eso, lo que tienen que hacer es cumplir con los Reglamentos y con lo que se establece, y si les parece que a veces defendiendo demás a Ramón les voy a decir claro lo defendiendo por eso, porque confió que es una persona que no es corruptible, es una persona que esta defendiendo el interés público, ciertamente él me ha dicho falta gente, falta equipo, falta más personal, lo estamos fortaleciendo, esta semana di de alta nuevos inspectores, estamos ayudándole para que pueda fortalecer más su área, me encantaría que tuviéramos una reunión con los Regidores que han expresado aquí sus puntos de vista, y que podamos más claramente establecer estos puntos y buscar una explicación, pero más importante aun buscar una solución, así es que si les parece a los Regidores que tengan interés en la sala contigua a mi oficina, el próximo martes a las 11 once de la mañana, si les parece va a estar ahí el Secretario de Desarrollo Urbano y comentamos con él este tema y otros si les parece, están cordialmente invitados quienes gusten acudir.

C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, quienes estén a favor del Dictamen, levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

#### **ACUERDO No. 5**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 22 y 23 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el Programa de la Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Túrnese al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, instrúyase a los Secretarios del Ayuntamiento y de Fomento Económico y Productivo para la debida publicación, difusión y cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria aprobado.

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Catálogo de Trámites y Servicios de las Dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nuevo al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, para que haga uso de la palabra y nos presente otro Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Catálogo de Trámites y Servicios de las Dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Señor Secretario.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y elaboración en su caso del dictamen para ser presentado al Pleno del R. Ayuntamiento, consistente en el proyecto de Catálogo de Trámites y Servicios de las Dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, las Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 fracción XVI m), n) y s) por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., esta Comisión tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad**, los que estén a favor de la dispensa de la lectura favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la administración pública de Guadalupe, comprometida con la mejora continua de sus procesos de atención a la ciudadanía, ha establecido políticas públicas de mejora regulatoria, para el combate a la tramitología innecesaria y así mismo ha fortalecido la promoción de una política de Competitividad, ambas son estrategias que contribuyen a reducir los costos de los trámites que realizan las empresas, lo que impacta en una mayor competitividad de las mismas, así como en su crecimiento y generación de empleos, con ello se apoya el crecimiento económico del municipio y se incide en la mejora del bienestar de los ciudadanos.

**Segundo.-** Coherente a ello, la Secretaría de Fomento Económico y Productivo ha elaborado en el marco de la mejora regulatoria para una mejor administración municipal el catálogo de Trámites y

Servicios de las dependencias del municipio que consta de 284 tramites que se llevan a cabo en 18 dependencias elaborándose sus correspondientes fichas técnicas.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, nos permitimos someter a la consideración y escrutinio del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el catálogo de trámites y servicios del municipio de Guadalupe Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Fomento Económico y Productivo para que en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información se difunda para conocimiento de la ciudadanía el Catálogo de trámites y servicios en el sitio oficial del municipio.

**TERCERO.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 14-catorce días del mes de noviembre del 2013-dos mil trece, por la Comisión de Desarrollo Económico Mejora Regulatoria y Competitividad, todos a favor.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD**

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ

SECRETARIO

VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ  
VOCAL

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico Mejora Regulatoria y Competitividad, quienes deseen hacer alguna intervención en lo general o en lo particular pueden hacerlo en este momento, no habiendo intervenciones quienes estén a favor, levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las publicaciones normativas.

#### **ACUERDO No. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el catálogo de trámites y servicios del municipio de Guadalupe Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Fomento Económico y Productivo para que en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información se difunda para conocimiento de la ciudadanía el Catálogo de trámites y servicios en el sitio oficial del municipio.

**TERCERO.-** Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

El Secretario, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada que fue la propuesta, quienes estén a favor de la misma

**X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 3 -tres aperturas, 1 – un cambio de domicilio y giro, y 4 -cuatro revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar haga uso de la palabra a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Comercio para que de lectura al Dictamen relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 3 -tres aperturas, 1 – un cambio de domicilio y giro, y 4 -cuatro revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Presidente Municipal, Señor Tesorero, compañeros Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura de este Dictamen, al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 3 -tres aperturas, 1 – un cambio de domicilio y giro, y 4 -cuatro revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad**, los que estén a favor de la dispensa de la lectura favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en Dirección de Espectáculos y Comercio adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, los las solicitudes y expedientes del otorgamiento de anuencia municipal citadas en el proemio.

**Segundo.-** Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que en el marco de su competencia lleve a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, así mismo verifique y supervise que se integren los expedientes cumpliendo con todo lo establecido en la normatividad, para que una vez hecho ello se elabore el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

**Tercero.-** Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24, 51 y 52 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe,

Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose y validándose por parte de la Dirección de Espectáculos que se ajustan a las exigencias de la normatividad Por cuanto hace a las revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol es aplicable lo establecido en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la revocación de permisos.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14 , artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 17,18 , artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 3 –tres aperturas, 1 –un cambio de giro y de domicilio y 4 –cuatro revocaciones a los titulares y giros siguientes:

#### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0116-13	AL GUSTO, S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 6063 LOCALES 309, 310, 311 Y 312 COL. AMÉRICA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0146-13	JOSÉ PULIDO SALAS	AV. PABLO LIVAS NO. 4636 COL. VALLES DE LA SILLA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
0149-13	ZULEMA SALAZAR GALINDO	VALLE DE LOS OLIVOS NO. 512 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

#### ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE CAMBIO DE GIRO

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>DE:</b> AV. MÉXICO NO. 930-B FRACC. COLONIAL SAN MIGUEL <b>A :</b> AVENIDA IHLSA NO. 1411 COL. PARQUE INDUSTRIAL FINSA	<b>DE :</b> MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA <b>A :</b> TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
LICENCIA 00356	JOSÉ ALVARADO BOCANEGRA	DEL COLECTOR NO. 806 COL. SANTA MARGARITA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
PERMISO G-2584	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MALSA, S.A. DE C.V.	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN NO. 238 COL. NUEVA LINDA VISTA	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
PERMISO G-0404	MANUEL ORTIZ GARZA	PELICANO NO. 216 FRACCIONAMIENTO ZITON	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA 01186	JESÚS ÁLVARO MARROQUÍN REYES	13 DE MAYO NO. 1342 COL. RAFAEL RAMÍREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 14 –catorce días del mes de noviembre del 2013 dos mil trece.

### POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL**

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, manifiesta: En este momento solicito que sea dado de baja este local ubicado en AV. PABLO LIVAS NO. 4636 COL. VALLES DE LA SILLA por no haberlo inspeccionado la Comisión previamente y no saber si cumple con los requisitos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor de retirar el presente Expediente del Dictamen, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, se retira para inspeccionarlo correctamente, puede continuar.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido y aprobado que fue el Dictamen y modificado, quienes deseen hacer alguna intervención en lo general o en lo particular, favor de levantar la mano, el C. Regidor Secundino Treviño Correa tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente y compañeros Regidores, en este Dictamen vemos aquí que hay otro local dentro de una plaza que desde el día de ayer Protección Civil lo clausuró, creo que es muy importante, yo pediría aquí a mis compañeros Regidores, que quitáramos ese permiso para poder aprobar los demás, para ponerlo para después ya que arreglen la situación que ellos tienen de que hay mucho peligro con esos barandales, yo pediría o que regresáramos el Dictamen a la Comisión, o quitaríamos nadamas ese depósito, ese permiso nadamas para poder aprobarlo y dejarlo pendiente porque si no seríamos muy cuestionados, porque ahorita esta en un problema esa plaza por la cuestión de Protección Civil.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permite Regidor, déjeme decir lo siguiente, primero, con todo respeto quisiera opinar en sentido contrario, le explico porque, el motivo por el que ordenó la clausura precautoriamente de la plaza, no es imputable a ninguno de los locatarios que ahí trabajan, a quien de hecho se le clausuró, es a la administración general del edificio y el problema no esta dentro de los locales, esta en lo que se conoce áreas comunes o de uso compartido, lo que son los corredores, las escaleras y lo barandales, precisamente hoy estuvo temprano por aquí, el propietario administrador del centro comercial y si se esta en un proceso con ellos hasta que nos garanticen 13 trece puntos que observó la Dirección de Protección Civil, sin embargo todos los locatarios que están ahí son terceros perjudicados, porque no son fallas atribuibles a ellos si no es lo que pasa del límite de su local, hasía fuera el área en común, lo que tiene clausurada la plaza, por eso no clausuramos un local, clausuramos todo el establecimiento en su conjunto, entonces en ese sentido no habría una razón, que vincule la clausura a suspender el acuerdo, si en dado caso hay una observación al acuerdo mismo, cosa aparte, pero no hay una vinculación entre el local y el permiso que solicita, y el motivo de la clausura por el que en este momento están suspendidos las actividades comerciales en el local.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante, Señor Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Si yo estoy de acuerdo, pero aquí la seguridad para todas las personas que van ahí es la de los barandales, todos pasan por ese barandal, todos tienen que subir las escaleras, pasar por esos pasillos, aquí lo que nosotros decimos es que, debemos de ser muy cuidadosos porque si ya lo hemos dicho varias veces, aquí el horario no se está concluyendo, ya lo verificamos y lo volvimos a verificar y no son establecimientos, ahí son discotecas y entonces aquí el problema que tenemos es de que si los que hemos pasado por ahí y que viven en Guadalupe, y hayan pasan por ahí, si pasan a las 12 doce 1 una de la mañana, está llenísimo de muchachos recargados en esos barandales, yo lo único que quiero decirles es que es una responsabilidad otorgar este permiso, viendo que hay mucha inseguridad ahí, ahí el problema que tenemos es de que no truenen un cuete ahí porque tenderemos 100 cien o 200 doscientas gentes abajo del tercer piso, eso es lo que nosotros estamos viendo, no estamos diciendo que se les niegue el permiso, que cuando estos señores ya lo arreglen, bueno si en 15 quince días lo arreglan, no estamos diciendo que se les niegue, que se saque y a la próxima sesión lo metemos si ellos ya cumplieron con lo de Protección Civil, ese edificio es parte de este Dictamen también que ahí Protección Civil debe avalar donde está ubicado el local.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso compañeros, creo que en cierta parte tiene razón el compañero Treviño, del riesgo que podemos tener con los clientes, que puedan ir a consumir y en este caso alcohol y en ese local, porque si hay una señalización de Protección Civil y Protección Civil dictamina que puede ser inseguro pues con gente ya con algo de copas arriba pues todavía se multiplica el riesgo, entonces pues bueno no nos aceleremos y en la próxima sesión lo metemos, ya que se haya resonado, sabemos que no es el problema de los inquilinos, pero el problema es de la plaza y como dice el compañero Secundino por ahí pasan y pues no hay otro lugar por donde pasar más que por el pasillo y se puede provocar un accidente que podemos lamentar, entonces pues bueno si ya de por sí hay bastante sal ahí, inmuebles que vende bebidas alcohólicas en eso pues bueno una semana más, pues bueno comoquiera podemos pasar este Dictamen a la próxima y ya no tengamos ninguna responsabilidad, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien sin problemas, Adelante C. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: tomo la palabra, pues bueno le encuentro lógica a lo que comenta el Alcalde en cuanto a que jurídicamente una cosa es el permiso al local y otra al edificio, sin embargo el sentido de la lógica, pues yo creo que si en un tema prudencial, los Regidores creo que sería muy prudente que no aprobemos esto, hasta que sea por separado y se supere esta situación, es muy difícil entender que el entorno de un local tenga este tipo de situación, inclusive que hay una clausura y que en este momento estemos aprobando un local al

interior que creo que la invitación sería también a mover en este caso a retirar este punto, en este local en particular, para votar sin problema el resto, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso, tomo la palabra para secundar sin menos preciar lo que dice el Señor Alcalde, que esta ajustado al reglamento, pero quiero justificar y adhiero mi propuesta a la que han hecho mis compañeros Regidores que me han antecedido, por lo siguiente, aquí no se trata nada más del propietario de un negocio y quienes van ahí a ser sus clientes o consumidores, aquí son 3 tres el Propietario de la Plaza Comercial es el Inquilino que es el dueño del Negocio y son los Consumidores, veo que a los 3 tres les debemos salvaguardar su integridad y bueno pues es un lugar donde hay que evitar problemas, se pueden recargar y caer y más ya con algunas cervezas en la cabeza, imagínense es como mandar a una persona que no ve a un campo minado, pues es difícil en ese sentido mi propuesta es de que como se hizo con el anterior dictamen se saque de la lista este caso y aprobemos los demás, esa es mi propuesta.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sí Señor Alcalde Adelante.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo simplemente para rectificar mi criterio adherirme a la opinión de la mayoría, no tengo ningún problema en que sea así, no pasa nada si lo hacemos en la siguiente, creo que es entendible el punto de vista, yo solamente quería en este sentido hacer uso de la palabra para rectificar mi posición inicial, y pues decir que no tengo inconveniente en que este caso se pase a la siguiente Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado por 3 tres Regidores, la propuesta del C. Regidor Secundino Treviño Correa, quienes estén a favor de retirar este expediente favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, se retira el expediente y ahora el resto del Dictamen, quienes estén de acuerdo con del mismo favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las publicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 7**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14 , artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 17,18 , artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar

ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1 –una apertura, 1 –un cambio de giro y de domicilio y 4 –cuatro revocaciones a los titulares y giros siguientes:

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

0149-13	ZULEMA SALAZAR GALINDO	VALLE DE LOS OLIVOS NO. 512 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
---------	------------------------	--	--

### ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE CAMBIO DE GIRO

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	DE: AV. MÉXICO NO. 930-B FRACC. COLONIAL SAN MIGUEL A : AVENIDA IHLSA NO. 1411 COL. PARQUE INDUSTRIAL FINSA	DE : MINI-SÚPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA A : TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
LICENCIA 00356	JOSÉ ALVARADO BOCANEGRA	DEL COLECTOR NO. 806 COL. SANTA MARGARITA	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
PERMISO G-2584	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MALSA, S.A. DE C.V.	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN NO. 238 COL. NUEVA LINDA VISTA	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
PERMISO G-0404	MANUEL ORTIZ GARZA	PELICANO NO. 216 FRACCIONAMIENTO ZITON	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA 01186	JESÚS ÁLVARO MARROQUÍN REYES	13 DE MAYO NO. 1342 COL. RAFAEL RAMÍREZ	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa que se aprueba el acuerdo en el cual se dan de baja 2 dos expedientes ubicados en AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 6063 LOCALES 309, 310, 311 Y 312 COL. AMÉRICA y AV. PABLO LIVAS NO. 4636 COL. VALLES DE LA SILLA, mismos que una vez que sean inspeccionados por la Comisión y habiéndose cumplido los requisitos normativos se presentaran una vez mas al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación en su caso.

**XI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Rincón de Guadalupe a fin de destinarlo a la construcción de una capilla católica que se denominara “Capilla Nuestra Señora del Carmen”.**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar haga uso de la palabra a la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, Presidenta de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos para que nos presente un Dictamen relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Rincón de Guadalupe a fin de destinarlo a la construcción de una capilla católica que se denominara “**Capilla Nuestra Señora del Carmen**”.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, en este momento le cedo la palabra al C. Regidor Arturo Herrera García, para que él nos presente la lectura de este Dictamen.

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos Días, compañeros Regidores y Síndicos, Señor Alcalde, Señor Secretario, público en general.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

Las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos que suscriben recibieron para su análisis, y elaboración del dictamen en su caso, oficio del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, por el cual en base a los escritos de fecha 6 y 8 octubre del 2013, rubricados por el C. Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., quien solicita el otorgamiento en comodato una superficie de 480.00 metros cuadrados que forman parte de un inmueble propiedad municipal ubicado en calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003, a fin de destinarlo a la construcción de una capilla católica que se denominara Capilla Nuestra Señora del Carmen.

Visto lo anterior y con fundamento en lo establecido en nuestro Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en su artículo 52 Fracción XVII por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio, y Fracción XXIII por cuanto hace a la Comisión de Asuntos Religiosos en base al siguiente : **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes y los considerandos en virtud de haber sido vistos con**

**anterioridad**, los que estén a favor con la dispensa de la lectura, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **ANTECEDENTE**

**PRIMERO.-** Que el municipio es propietario del inmueble descrito en el proemio, justificando la propiedad del mismo con el Plano debidamente inscrito ante el Instituto Registral Catastral bajo el numero 381, Volumen 97, Libro 70, Sección fraccionamiento, unidad Guadalupe, de fecha 26 de Mayo del año 1993, el cual cuenta con una superficie total de 10,804.75 metros cuadrados, de los cuales solo se solicita en comodato la porción de 480.00 metros cuadrados.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO .-** Que éstas Comisiones unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos, una vez analizado lo anterior, en virtud de que el objetivo que lleva a cabo la Arquidiócesis de Monterrey A.R., es ejercer el derecho a la libertad de cultos y enseñar la doctrina de la fe católica, así mismo fomentar la paz, la armonía social y los valores en la comunidad, y aunado a ello, que la comunidad religiosa católica que reside en la zona donde se encuentra la colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector y área circunvecinas, no existen capillas cercanas que se requieren, para ejercer su credo en el marco de la libertad de creencias que se consagra como derecho constitucional, es menester que se construya la capilla solicitada, es por lo anterior que se considera conducente y factible otorgar en comodato el área solicitada por la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., es por tal motivo que se propone se otorguen 10 años como vigencia del comodato solicitado, teniendo el predio otorgado las siguientes medidas y colindancias.

Ubicación: calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003, solicitando una superficie de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 16.00 metros y colinda con área municipal  
Al Sur mide 16.00 metros y colinda con calle Rincón de la Colina.  
Al Oriente mide 30.00 y colinda con área municipal.  
Al Poniente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

Es por lo anterior que se somete al Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de

Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato, porción de 480.00 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003 a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., por un término de 10 años, que deberá ser destinado a la construcción de una capilla católica que se denominara Capilla Nuestra Señora del Carmen, el predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

### **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Ubicación calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003, solicitando una superficie de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 16.00 metros y colinda con área municipal  
Al Sur mide 16.00 metros y colinda con calle Rincón de la Colina.  
Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Poniente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** Cúmplase con lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez que H. Congreso del Estado de Nuevo León emita su parecer, realicen los trámites respectivos para la celebración del contrato de comodato respectivo.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 14 –catorce días del mes de noviembre del año 2013-dos mil trece, así mismo la Comisión de Asuntos Religiosos y la Comisión de Patrimonio todos a favor.

A T E N T A M E N T E

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS**

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES

Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA

Secretario

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS

Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO

Vocal

El C. Regidor Arturo Herrera García, Expresa: Quiero agregar que fui a verificar el punto respectivo, y me constate que en el área que esta más afectada, más bien beneficiada en este caso, me alcance a entrevistar con 4 cuatro gentes aleatorias, para hacerles la misma pregunta de que si están enterados, los 4 cuatro estaban enterados nomas que 1 uno estaba en contra y los otros 3 tres a favor, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas, me permito consultarles si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén de acuerdo con el presente Dictamen, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se hacen las publicaciones de Ley.

## ACUERDO No. 8

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato, porción de 480.00 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003 a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., por un término de 10 años, que deberá ser destinado a la construcción de una capilla católica que se denominara Capilla Nuestra Señora del Carmen, el predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

### **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Ubicación calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003, solicitando una superficie de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 16.00 metros y colinda con área municipal  
Al Sur mide 16.00 metros y colinda con calle Rincón de la Colina.  
Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Poniente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

**SEGUNDO.-** Cúmplase con lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez que H. Congreso del Estado de Nuevo León emita su parecer, realicen los trámites respectivos para la celebración del contrato de comodato respectivo.

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

## **XII. Asuntos Generales**

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día pasamos a Asuntos Generales, me permito preguntar si alguien desea hacer intervención, favor de levantar la mano para hacer la lista, en 1er lugar el C. Lic. Rogelio Benavides Pintos y después el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene usted la palabra Señor Regidor, Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros, es nadamas para puntualizar un poquito con el tema que vimos del local anterior, porque quiero hacer mi manifestación, de que se esta viendo el trabajo que esta haciendo Protección Civil y que bueno porque pues nadie lo tomamos en consideración, que por el buen trabajo que se hizo, pues bueno se están previniendo trabajos en áreas que pudieran ser lamentables para todos, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Si bueno voy a tocar un punto que, había tocado anteriormente, pero creo que hay la necesidad de volver a traer el tema, nuevamente a cerca de los compromisos que ha hecho el Alcalde, El Alcalde se comprometió a que de ninguna manera abriría un lugar que opera como antro, en la zona de la Linda Vista, El Alcalde mención que de ninguna manera iba a permitir que se abriera ese lugar, cuando nos enteramos de que estaba operando a una forma distinta al permiso que tiene, lo reportamos al Arquitecto Lucio y negó la situación, volvió a suceder y pues si nos gustaría saber, cual es la situación que guarda el Antro que se hace llamar Restauran Bar, que tiene venta de voletaje y opera como Antro, esperamos que nos ayude a aclarar las dudas de los vecinos y a disipar cualquier mal entendido o cualquier tema que relacione una situación de Municipio laxo, ante un propietario que tuviera alguna relación con alguna autoridad de este Municipio, por favor ayúdenos a saber la situación que guarda, el tema de Protección Civil es muy importante, ciertamente como lo acaba de comentar nuestro compañero en el punto anterior, cuando hay un permiso también va inmerso el asunto de la seguridad y en este caso preocupa mucho, que este operando de una forma distinta, con un aforo distinto, al que debe tener este tipo de lugares, ya se había comentado, ya se había comprometido el Alcalde, a que no iba a abrir de ninguna manera, siguió abriendo y pues bueno esperamos que nos de a saber el estado que guarda, y que se va a hacer al respecto porque, cuando se le cuestiona y se le informó al Arquitecto Lucio, negó la situación y ha seguido sucediendo, es cuanto.

El Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, toma la palabra y manifiesta: Haber en eso quiero ser puntual, por supuesto que no tiene permiso y no puede operar mas que un tema de Desarrollo Urbano, porque no tiene permiso, tiene un permiso como Centro Social y es muy antiguo para eventos sociales, Bodas, Quince años y cosas de este tipo, eso es lo que tiene, no es un tema de uso de suelo, es un tema de Comercio estrictamente, si esta violentando la actividad y esta realizando actividades comerciales, inmediatamente va a ser clausurado, ahorita le preguntaba al Secretario del Ayuntamiento, es la primer noticia que tengo yo de ese tema, en su momento cuando me pidieron intervención lo hice de inmediato, y aquí le digo al Regidor no tenga ninguna duda, ese negocio no tiene permiso para operar, de una forma diferente a la que ya lo venia realizando como centro social y si lo están haciendo van a ser inmediatamente clausurados sin ninguna duda y sin ningún problema de tipo legal para hacerlo.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas hago notar que el Arquitecto cuando Yo le comenté y me dijo, si opera de esta forma si requiere uso de suelo, y me dijo yo si necesito inspeccionar inmediatamente cuando veas algo fuera de su lugar nos lo reportas y pues mandamos clausurar en dado caso de que sea de esta forma, fui informado pero no hubo ninguna reacción al respecto que es lo que me preocupa y preocupa a los vecinos que obviamente son los Vecinos los que nos motivaron y nos proporcionaron boletos y nos enseñaron los mensajes de facebook donde presume este lugar que se pasa por donde quiere a la Autoridad Municipal verdad, pues ahí en esos sentido, pues si agradecemos el apoyo que pueda haber al respecto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Se envía inmediatamente a inspeccionar y si tiene esas pruebas también se lo voy a agradecer mucho que me las haga llegar, son muy importantes, no habiendo más intervenciones Señor Alcalde tiene usted el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

El Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, toma la palabra y manifiesta: Gracias quiero decirles que esta tema de uso de Alcoholes y demás, es un tema que nos interesa mucho, también el de uso de suelo, Guadalupe ha vivido etapas diferentes, desde supeditar lo permisos de uso de suelo al Cabildo, hubo una etapa en la que cualquier permiso de uso de suelo, construcción todo pasaba por Cabildo, luego hubo ajustes hoy vemos que San Pedro por ejemplo esta revirtiendo eso, porque obviamente eso es lento, es muy lento y todos los temas terminaban politizados, porque cualquier decisión de Desarrollo Urbano, va a tener gente a favor y alguien que este en contra, entonces por eso son temas típicamente de la función administrativa, también en el tema de la regulación de alcoholes, haber el sierre del Barrio Antiguo, ha propiciado que haya una gran presión, de los dueños de negocios de este tipo, por instalar antros en todos los Municipios que se dejen, por eso hay que estar particularmente atentos, a tener cuidado sobre estas autorizaciones, no se trata de cerrar los ojos a la realidad de que hay un segmento de entretenimiento adulto, pero en los lugares adecuados y en la proporción adecuada, no queremos convertir a Guadalupe, en el receptor de todos los negocios que se están cerrando en el Barrio Antiguo, otros Municipios se descuidaron en ese tema, y para cuando abrieron los ojos ya tenían un rumbo definitivo porque sin darse cuenta se llenaron de todos estos negocios, hoy la presión esta más fuerte en San Pedro, Monterrey y San Nicolás para recibir estos negocios, reconozco que en Guadalupe hay una presión muy intensa, han utilizado mil formas de presionarnos para buscar obtener permisos de ese tipo, hemos cerrado los negocios de ese tipo y algunos de ellos siguen operando, o presionando intentando operar en la clandestinidad, este que me informa el Regidor Humberto lo habíamos ya cerrado antes de que abriera, las personas que intentaban abrir el negocio ya ni hicieron trámite ya no vinieron, desistieron, declinaron, hoy veo que hay un nuevo intento, y hay que estar cerrándolo y hay que estar detrás de ellos, este negocio que hoy bajaba de Pablo Livas, obviamente que amerita una inspección muy importante, porque primero todos se visten de Restaurante y dicen la copa es el accesorio, pero luego ya los ves en la realidad, le ponen un conjunto, le ponen música viva y termina siendo inexistente los servicios de Restaurante, y se convierte aquello en una concentración de 400 cuatrocientas personas con música en vivo, con alcohol y demás e insisto no se trata de decir que es un giro negro, pero tenemos ya suficientes de los que necesitamos, ya no queremos más Bares, porque de un Bar no vamos a sacar nada bueno, sacamos presiones de violación de horario, sacamos en algunos ventas de Drogas, hechos de sangre, eso es lo que sacamos de esos lugares, y Guadalupe no necesita eso, se los quiero decir al Cabildo con toda clarides no tengo ningún interés de ningún tipo económico yo en lo particular,

no visito ni frecuento ni he ido en mi vida a lugares de ese tipo, y no tengo nada en contra pero no hay ninguna forma de presión que me doble en ese sentido, estoy convencido de que a Guadalupe no le conviene esos giros, que necesitamos otro tipo de inversión, otro tipo de infraestructuras en nuestra Ciudad y en ese sentido cuentan con mi apoyo, no tengo ningún interés cruzado en ningún lugar, la Plaza Antari esta clausurada porque ordené la clausura, no fue un tema que surgió por una inspección, no yo pedí que se clausurara en dos ocasiones anteriores tuvimos observaciones que no acataron y no es un juego este tema, igual los que están operando sin permiso, no son temas de tolerancia, yo no pacte tolerancia con nadie, nadie tiene acuerdos extra, en la mesa que dale chanza, ninguno, vamos a hacer que se respeten los Reglamentos y la Ley, no tengo ningún problema con ese tema, si alguien de usted sigue mis redes sociales, mi joví los domingos en la tarde es invitar a los seguidores de los Facebook de las redes sociales a que me denuncien lugares que estén vendiendo ilegalmente o que estén fuera de horario, así he despedido inspectores, ahorita estoy ordenando la suspensión del Director de Comercio porque un negocio que no me lo señalaron ustedes aquí pero que esta en facebook, y que esta ofertando y que no tiene permiso, por supuesto que el negocio esta clausurado en este momento, pero les digo no es posible que los que andan en la calle no se den cuenta, o están ciegos o los tiene arreglados así de sencillo, lo que les quiero decir es que entiendan que necesito esa colaboración y que no tengo ninguna doble cara en el tema, yo no defiendo esos giros, no tengo intereses con ellos, no me interesa en lo más mínimo hacer favores a nadie de esa materia, necesitamos poner orden en ese tema porque, porque ese tema cuando se sale de control, cuesta sangre, vidas, tragedias para la Ciudad, y no quiero que eso pase en Guadalupe, por nuestra irresponsabilidad o nuestro desorden, entonces con esas consideraciones, cambiando y dándole vuelta a la página terminamos nuestro primero informe de Gobierno, llegue unos minutitos tarde porque me quité como un kilo de lodo que traía en los zapatos vengo de recorrer el Gran Parque La Silla, estoy muy contento, muy contento, en el mes de Diciembre se inaugura el rescate del Bosque de la Pastora, que es la primera etapa del Gran Parque La Silla y en Marzo nos entregan el parque lineal, ahorita hicimos el recorrido el Secretario de Bienestar Social, la de Planeación y un Servidor, la inauguración del Parque La Silla va a ser un la 1er primer quincena de Diciembre, ahorita se están colocando juegos infantiles, se están terminando los corredores, hay un ciento de personas trabajando ahí, no les exagero si les digo que Guadalupe va a estar de moda en el 2014 dos mil catorce, con el Gran Parque La Silla, con los distribuidores viales, con la inauguración del Estadio de Fut bol con todo lo que esta, Eco Vía que se pone en marcha de este lado, vienen cosa muy alentadoras, yo trabajé en el Parque La Pastora hace 26 veintiséis años, y hoy vengo muy emocionado porque después de verlo morir, porque ese parque se acabo, terminó siendo un lugar para vándalos abandonado, yo claramente veo que el Parque La Pastora va a volver a ser un importante lugar para las familias, del Municipio de Guadalupe, entonces cosas buenas por ocurrir, hoy el Gobernador estuvo aquí con nosotros, vino a un evento de rango nacional, se puso en marcha el Programa de Apoyo a los Jóvenes que estudia preparatoria, se otorgaron 11,000 once mil becas, para Nuevo León aproximadamente 4,000 cuatro mil para Guadalupe, para estudiantes de sectores populares, son \$ 750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) por mes, que se les van a estar aportando, se conformaron comités en cada una de los centros de Educación Media Superior y estos comités son los que van a decidir a quien se le entrega la beca, pero es el 1er primer año el primer ejercicio, en el 2014 dos mil catorce van a crecer el número de beneficiarios, y Guadalupe se va a apuntar bastante, bastante bien, esta semana entrante el Rector de la Universidad y el Director de la preparatoria número 8 ocho, vamos a recorrer un terreno de 3 tres hectáreas, que tiene el Municipio entre el Rincón de la Sierra y Bosques del Rey, es bastante factible el proyecto emblemático de la Universidad Autónoma de Nuevo

León en el 2014 dos mil catorce, no se si sea la construcción en la unidad anexa de la preparatoria número 8 ocho, para todo el sector Oriente de Guadalupe, eso va a ser un gran, gran proyecto que nos va a ayudar ofertar más servicios de educación Media Superior para los Jóvenes el Municipio de Guadalupe, acabamos de contratar en renta, unos locales comerciales que están por la Avenida Guadalajara, frente a la Benito Juárez, en la zona de Jardines de San Miguel, para instalar una Preparatoria del Sistema Abierto de la Universidad, en coordinación con el Municipio, nuestro objetivo es darle una alternativa del sistema de Prepa Abierta gratuita a los chavos, de la Zozaya de la Cañada Blanca, de la Benito Juárez, de esa Zona en la que tenemos un nivel de deserción de Preparatoria muy, muy alta como todos lo sabemos, en fin muchos otros temas irán surgiendo y se los iremos informando con mucho gusto.

## **XII.- Clausura de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: pues no habiendo más asuntos que tratar, doy las gracias a todos por su desempeño en este Órgano de Autoridad damos por terminada esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de Noviembre del 2013 dos mil trece, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----  
-----.

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO